



RESISTENCIA, 11 ABR 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E13-2024-5407-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Actuación Electrónica, el Ing. Carlos Germán SVOBODA, D.N.I. N° 28.125.597, solicita al Director a/c de Conservación Vial, Ing. Lucas Nahuel TORO REOLIN, el pago de la Bonificación por Reemplazo del cargo vacante Clase XVIII, designado por Memorándum N° 158/24 a partir del 14/02/2024;

Que según informe del Sr. Gustavo Enrique ROHDE de División Personal, el reemplazo solicitado resulta viable, debido a que el cargo se encuentra en condición de vacante y el agente cumple con los requisitos necesarios;

Que la Ingeniera Jefe, Ing. Alejandra Soledad FLORES, autoriza lo peticionado;

Que el presente pedido se encuadra en lo previsto por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T N° 572/09, instrumentos legales que reglan la materia;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 153-A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, transitoriamente al Ing. Carlos Germán SVOBODA, D.N.I. N° 28.125.597, quien reviste el cargo: C.E.I.C. N° 14 – Profesional "A" – Clase XV –C.U.OF. N° 5, como reemplazante del cargo vacante: C.E.I.C. N° 3 – 2° Jefe de Departamento I – Clase XVIII – C.U.OF. N° 42, con todas las responsabilidades y beneficios inherentes al mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T. N° 572/09, a partir del 14 de Febrero de 2024 y hasta que la Superioridad disponga lo contrario.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al Ing. Carlos Germán SVOBODA, D.N.I. N° 28.125.597, la diferencia de haberes existentes entre la Clase que reviste: C.E.I.C. N° 14 – Profesional "A" – Clase XV – C.U.OF. N° 5, y la que reemplaza vacante: C.E.I.C. N° 3 – 2° Jefe de Departamento I – Clase XVIII – C.U.OF. N° 42, conforme con los requisitos establecidos por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T. N° 572/09, a partir del 14 de Febrero de 2024 y hasta que la Superioridad disponga lo contrario.-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al Ing. Carlos Germán SVOBODA, D.N.I. N° 28.125.597, la diferencia de las Bonificaciones: Antigüedad, Categoría y todo otro concepto que corresponda, entre el Cargo que reviste: C.E.I.C. N° 14 – Profesional "A" – Clase XV –C.U.OF. N° 5, y el que reemplaza vacante: C.E.I.C. N° 3 – 2° Jefe de Departamento I – Clase XVIII – C.U.OF. N° 42, a partir del 14 de Febrero de 2024 y hasta que la Superioridad disponga lo contrario.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General (Div. Personal), Administración, Conservación Vial (Dpto. Consorcios Camineros), Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y A.S.A.VI.CH. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0832
GEB

Dr. Santiago J. Bistolfi
Jefe de Dpto. Gestión Administrativa
Dcción. de Secretaría General
D.V.P.

ES COPIA



Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.